

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11085** MADRID

Edicto

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.).

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento concursal registrado como CNA 143/2012 con el número de identificación general (NIG): 28079100016692012, por Auto de 9 de marzo de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor don Juan Carlos Rodríguez Jiménez, con DNI 02851234-Q, con domicilio en la calle Molino, n.º 4, 28694 Chapinería, Madrid, y a doña Carmen Freire Ruiz, con DNI 002854984 y con el mismo domicilio.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente:

Don José Carlos de Goyeneche Vázquez de Seyas, con domicilio en la calle Juan Bravo, n.º 18, 28006 Madrid.

Teléfonos: 91.577.50.09/669.351.993.

E-mail: jcg@icam.es

Haciendo constar expresamente en la comunicación de crédito si la deuda se dirige frente a don Juan Carlos Rodríguez Jiménez o va dirigida frente a doña Carmen Freire Ruiz.

4.º-El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 12 de marzo de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120015129-1